

San Sebastián de los Reyes, a 28 de noviembre de 2008.—La concejala-delegada de Urbanismo (decreto de delegación 1569/2007, de 9 de julio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 175, de 25 de julio de 2007), Mar Escudero Solórzano.

(02/16.788/08)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por "Jarpa Rural, Sociedad Limitada", para realizar obras de acondicionamiento de local situado en la calle Rosalía de Castro, número 11, local 2, de esta localidad, con destino a bar-restaurante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se somete a información pública por término de veinte días para quienes se consideren afectados por dicha actividad puedan formular cuantas alegaciones tengan por conveniente a su derecho e interés.—Expediente 2008/LOB-TA/000263.

San Sebastián de los Reyes, a 10 de diciembre de 2008.—La concejala-delegada de Urbanismo (decreto de delegación 1569/2007, de 9 de julio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 175, de 25 de julio de 2007), Mar Escudero Solórzano.

(02/16.787/08)

SERRANILLOS DEL VALLE

URBANISMO

Doña Olga Fernández, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Serranillos del Valle (Madrid).

Hago saber: Que han sido estimadas las iniciativas urbanísticas SUZ-R4 Camino de San Juan por acuerdo del Pleno de esta Corporación celebrado en sesión extraordinaria del día 18 de noviembre de 2008.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Serranillos del Valle, a 21 de noviembre de 2008.—La alcaldesa, Olga Fernández Fernández.

(02/15.684/08)

SOTO DEL REAL

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Soto del Real anunciando la adjudicación provisional del contrato de concesión del equipamiento, dotación, explotación, conservación y mantenimiento del complejo deportivo del Prado Real.

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 30 de septiembre, se acuerda adjudicar definitivamente el contrato de concesión del equipamiento, dotación, explotación, conservación y mantenimiento del complejo deportivo del Prado Real a la empresa "Geafe, Sociedad Limitada", conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y en su oferta, por ser la más ventajosa a los intereses municipales de las presentadas.

En Soto del Real, a 2 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(02/16.491/08)

SOTO DEL REAL

CONTRATACIÓN

Resolución de la Junta de Gobierno municipal de Soto del Real de 4 de diciembre de 2008.

1. Órgano de contratación: Ayuntamiento de Soto del Real, plaza de la Villa, número 1, 28791 Soto del Real (Madrid).

2. Objeto: gestión indirecta del servicio público Centro de Mayores de Soto del Real (Madrid).

Plazo de ejecución: dos años, prorrogable por otros dos.

3. Contrato de gestión de servicios públicos: procedimiento abierto.

4. Tipo de licitación: el Ayuntamiento de Soto del Real satisfará la cantidad de 2.088 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido, mensuales al adjudicatario por la prestación de los servicios.

5. Garantía provisional: 600 euros, a ingresar en cualesquiera de las cuentas que el Ayuntamiento tiene abiertas en la localidad.

6. Documentación depositada en la Secretaría del Ayuntamiento de Soto del Real, teléfono 918 476 004, fax 918 478 655, y en www.ayto-sotodelreal.es (perfil del contratante).

7. Presentación de ofertas: en el Registro Municipal, plaza de la Villa, número 1, 28791 Soto del Real (Madrid), dentro del plazo de veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de nueve a catorce horas.

Se admitirán mejoras en la prestación del servicio.

8. La apertura del sobre A) a las doce horas del tercer día hábil siguiente a la apertura del sobre B), documentación general, en la Casa Consistorial.

9. Modelo de proposición: Don, vecino de, con domicilio en, en nombre propio (o en representación de don, enterado del concurso convocado por procedimiento abierto para adjudicar la gestión indirecta del servicio de cafetería-restaurante del Centro de Día y Servicios Sociales de Soto del Real (Madrid), mediante concesión, se compromete a asumir dicha concesión con arreglo al anteproyecto de explotación del servicio aprobado por la Corporación, al pliego de cláusulas administrativas particulares y disposiciones particulares, ofreciendo realizar el servicio:

— Mejoras en el servicio, no incluidas en el pliego (días de servicio de peluquería, podología).

— Mejor programación destinada a los mayores, que invite a dinamizar a pleno rendimiento el comedor-cafetería (meriendas conmemorativas, días gastronómicos por Comunidades Autónomas, variedad de menús, etc.).

— Mejor ratio trabajadores empleados/trabajadores vecinos de Soto del Real.

(Lugar, fecha y firma.)

Soto del Real, a 11 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(01/3.737/08)

SOTO DEL REAL

CONTRATACIÓN

Resolución de la Junta de Gobierno municipal de Soto del Real de 4 de diciembre de 2008.

1. Órgano de contratación: Ayuntamiento de Soto del Real, plaza de la Villa, número 1, 28791 Soto del Real (Madrid).

2. Objeto: prestación del servicio de limpieza integral de edificios públicos de Soto del Real.

Plazo de ejecución: dos años, prorrogable por otros dos.

3. Contrato de gestión de servicios públicos: procedimiento abierto.

4. Tipo de licitación: el presupuesto del contrato que servirá de base a la licitación, asciende a la cantidad de 190.000 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

5. Garantía provisional: 3.800 euros, a ingresar en cualesquiera de las cuentas que el Ayuntamiento tiene abiertas en la localidad.

6. Documentación depositada en la Secretaría del Ayuntamiento de Soto del Real, teléfono 918 476 004, fax 918 478 655, y en www.ayto-sotodelreal.es (perfil del contratante).

7. Presentación de ofertas: en el Registro Municipal, plaza de la Villa, número 1, 28791 Soto del Real (Madrid), dentro del plazo de veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de nueve a quince horas.

Se admitirán mejoras en la prestación del servicio.

8. La apertura del sobre A) a las doce horas del quinto día hábil siguiente a la apertura del sobre B), documentación general, en la Casa Consistorial.

9. Modelo de proposición:

Don mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del documento nacional de identidad número, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de vecino de, con domicilio en, conforme acreditado con poder bastanteado), enterado del procedimiento abierto tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la prestación del servicio de limpieza de edificios públicos de Soto del Real, se compromete a realizarlo en las siguientes condiciones:

- Precio.
- Ratio (número de trabajadores empadronados en Soto del Real que contrate la empresa/número de trabajadores necesarios).
- Proyecto.

(Lugar, fecha y firma.)

Soto del Real, a 11 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(01/3.738/08)

VILLACONEJOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 12 de diciembre de 2008, ha aprobado inicialmente el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones.

Por el presente, a efectos de lo establecido en el artículo 49, en relación con el artículo 70, ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete dicho acuerdo a información pública por un plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones y sugerencias, haciendo saber que durante dicho plazo el expediente se hallará en la Secretaría Municipal para su consulta por quien estuviera interesado en ello a los mencionados efectos.

En Villaconejos, a 15 de diciembre de 2008.—El alcalde-presidente, A. Lope Benavente de Blas.

(03/36.371/08)

VILLACONEJOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo del Pleno de fecha 12 de diciembre de 2008 se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra de Urbanización de la calle Ciudad Real, el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Villaconejos, a 15 de diciembre de 2008.—El alcalde, A. Lope Benavente de Blas.

(03/36.370/08)

VILLACONEJOS

CONTRATACIÓN

Por acuerdo del Pleno de fecha 12 de diciembre de 2008 han sido aprobadas las bases del concurso para la contratación de los trabajos de creación y desarrollo técnico de un logotipo que habrá de conformar la identidad corporativa del Ayuntamiento de Villaconejos.

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID por plazo de treinta días hábiles el anuncio de licitación de dicho contrato, con sujeción a las siguientes cláusulas:

El concurso tiene por objeto la creación y desarrollo técnico, en múltiples formatos, de un logotipo que habrá de conformar la iden-

tididad corporativa del Ayuntamiento de Villaconejos con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.—El concurso es abierto a cualquier persona interesada que desee participar.

Segunda.—El tema o motivo del diseño será libre, se valorará cualquier tipo de referencia que se identifique con el Ayuntamiento, tanto en lo que concierne a su cometido como Administración, como a elementos relativos a Villaconejos (el jurado también tendrá en cuenta referencias arquitectónicas, históricas o artísticas).

Tercera.—Diseño del logotipo y su adecuación o variaciones, en su caso, para reproducirlo en:

- Cartas, cuartillas, sobres, tarjetas de visita, etcétera.
- Prensa escrita, paneles informativos, pancartas, etcétera.
- Edificios e inmuebles públicos.
- Prendas de trabajo.
- Vehículos.
- Web y soportes multimedia.
- Soportes tridimensionales en relieve o grabado para reproducciones en microfusión y fundición en metales y esmaltes (medallas, pins, trofeos, etcétera).

Cuarta.—Cada participante podrá presentar un trabajo, original e inédito, siendo el material a entregar:

- En tamaño A4 colocado en soporte rígido (cartón pluma o similar).
- Colores: uso libre, siempre que sean tintas planas que se puedan trasladar fácilmente a escala de grises.
- Diseño que propicie su utilización en reproducciones monocromáticas.
- Logotipo aislado, versión color y logotipo aislado en escala de grises (o blanco y negro).
- En formato digital vectorial (Freehand, Corel, etcétera) que permita la manipulación con los programas de diseño actuales, lo que excluye formatos de bitmaps (como BMP, JPEG, GIF, TIFF, etcétera).
- Almacenado en CD o DVD con las diferentes variantes de color compiladas en archivos independientes. En caso de utilizar texto en el diseño, se debe adjuntar las fuentes tipográficas utilizadas en el diseño.
- El logotipo deberá ir acompañado de una breve explicación (no superior a una página de extensión) y una ficha técnica indicando los pantones utilizados o la correspondencia de color en CMYK y la herramienta informática empleada y su versión y las fuentes tipográficas utilizadas.

Quinta.—Ningún trabajo podrá venir firmado ni llevar señas que identifiquen o permitan conocer la identidad del autor.

Se presentará toda la documentación en un único paquete, que se entregará perfectamente embalado. Se aportará, asimismo, un sobre cerrado en cuyo exterior solo figurará el lema de la obra y en su interior el mismo lema, el nombre y apellidos o razón social (en el caso de personas jurídicas), fotocopia del documento acreditativo de la identidad del autor, dirección, teléfono, fax y la dirección electrónica en la que se pueda notificar el resultado del concurso.

Sexta.—La fecha límite de entrega será de treinta días a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Séptima.—Se entregará en el Registro del Ayuntamiento, por cualquiera de los procedimientos administrativos legalmente establecidos, antes de las catorce horas del día de la fecha límite señalada.

Octava.—El jurado, cuyo fallo será inapelable, estará compuesto por:

Presidente: alcalde o persona en quien delegue.

Vocales:

- Un concejal por cada uno de los grupos políticos PSOE (equipo de gobierno) y otro por el conjunto de los grupos de oposición (PP, IU e Independiente), designados libremente.
- Un experto relacionado con el mundo del diseño, nombrado por el Ayuntamiento con posterioridad al plazo de admisión.

Secretario: el de la Corporación o persona en quien delegue.

Novena.—Se establece un único premio de 750 euros para el original premiado con las obligaciones fiscales que marca la ley.